

**Plan de Actuación de CUNIMAD
para la Adecuación de la
Actividad Universitaria en el
Curso 2020-2021**

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 1 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

Contenido

1)	Introducción	3
2)	Organización de la docencia del Centro de Estudios Superiores CUNIMAD	3
a)	Docencia teórica	3
b)	Docencia práctica presencial.....	4
c)	Mecanismos de evaluación	5
3)	Plan de acceso a las instalaciones presenciales de CUNIMAD.....	5
a)	Colectivos de alumnos y docentes	6
i.	Colectivo A: Colectivo de alumnos y docentes no especialmente sensibles	6
ii.	Colectivo B: Colectivo de alumnos y docentes considerados especialmente sensibles	6
b)	Plan de actuación.....	6
4)	Medidas extraordinarias de seguridad e higiene para los alumnos y docentes en las instalaciones presenciales de CUNIMAD	7
a)	Procedimiento de admisión a las instalaciones presenciales de CUNIMAD	7
b)	Protocolo de limpieza de las instalaciones de CUNIMAD	8
c)	Distancia de seguridad.....	9
5)	Actuación ante un posible caso de enfermedad	9
6)	Preguntas y respuestas frecuentes	11
7)	Actualización del protocolo.....	12

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 2 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

1) Introducción

Dada la naturaleza e imprevisible evolución de la situación sanitaria, así como el estado actual de la investigación científica y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y propagación del virus, se impone la necesidad de adoptar una serie de medidas de prevención y contención que permitan seguir haciendo frente a la crisis y asegurar el adecuado control de la propagación de la enfermedad en la Comunidad de Madrid, una vez expire la vigencia del estado del alarma y decaigan las medidas de contención derivadas de su adopción y hasta que el Gobierno declare la finalización de la crisis sanitaria.

De esta forma, y teniendo en cuenta el momento actual de adaptación a la nueva normalidad epidemiológica y manteniendo, como desde el principio de la crisis sanitaria, nuestro **firme compromiso con la seguridad y salud de todos nuestros alumnos y docentes**, y siguiendo las directrices marcadas por las autoridades sanitarias competentes expresadas en el artículo cuadragésimo primero de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de Madrid, así como las directrices de la Universidad de Alcalá, desde CUNIMAD hemos desarrollado este protocolo en el que se detalla, además de las principales medidas que ya estamos desarrollando en materia de seguridad e higiene en nuestras sedes presenciales de Madrid, aquellas previstas para una **fase de vuelta a las prácticas presenciales de CUNIMAD**. Por otra parte, la citada Orden 668/2020 indica que las universidades “*aprobarán y harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria*”.

Con la información disponible actualmente, es muy probable que el próximo curso 2020-21 se inicie bajo una gran incertidumbre sanitaria y normativa, por lo que es preciso implementar una organización académica flexible, con mecanismos de adaptación ágiles que permitan modificaciones rápidas en la metodología docente. Este modelo organizativo, flexible y ágil, debe implementarse en nuestro Centro con la particularidad de que CUNIMAD es un Centro de docencia semi-presencial con su docencia teórica online y las prácticas presenciales en instalaciones propias y en centros externos de prácticas. Se entiende pues, que las cuestiones de adecuación a la actividad universitaria afectarán, sobre todo, a la presencialidad de las prácticas curriculares y extracurriculares, contemplando tres posibles escenarios:

1. Escenario sin restricciones normativas: se considera que este es el escenario habitual normal de docencia teórica online y prácticas presenciales.
2. Escenario con limitaciones de movilidad y reunión: se adoptará un modelo de docencia práctica semi-presencial ó modelo híbrido.
3. Escenario de confinamiento: toda la docencia en modelo online.

2) Organización de la docencia del Centro de Estudios Superiores CUNIMAD

a) Docencia teórica

En cualquiera de los tres escenarios, y dada la especificidad online del Centro CUNIMAD, la docencia teórica que se realiza en base a las clases presenciales virtuales, talleres prácticos virtuales, tutorías, y todas aquellas actividades formativas síncronas o asíncronas que se vienen realizando de forma habitual en el Centro a través de sus plataformas *online*, seguirán manteniéndose de forma habitual sin ningún cambio.

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 3 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

b) Docencia práctica presencial

Aquellas actividades docentes en formato presencial como son las prácticas presenciales se someterán a los escenarios normativos indicados previamente. En cualquier caso, su realización se verá sometida al cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y según se vaya desarrollando el escenario epidemiológico, se contemplan los siguientes escenarios:

1. **Escenario sin restricciones normativas:** se considera que este es el escenario habitual normal de prácticas presenciales. Sin embargo, parece que el curso académico transcurrirá en una situación sanitaria semicontrolada con ciertas limitaciones normativas de reunión y de distanciamiento interpersonal, por lo que recomendamos seguir los protocolos de acceso a las instalaciones definidos más adelante.
2. **Escenario con limitaciones de movilidad y reunión:** escenario que contempla la semi-presencialidad.
 - Organización General:
 - Se garantizará, siempre que sea posible, una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros** entre cada alumno¹ y el uso de la **maskarilla será obligatorio** en todo momento evitando, en cualquier caso, las aglomeraciones de personas.
 - Nunca se podrá superar el **50% del aforo previsto en cada espacio docente**, y con un número igual o inferior a **50 alumnos**. En las actividades prácticas de laboratorio se podrán flexibilizar estas cifras siempre y cuando estén plenamente justificadas y previa autorización de la Universidad de Alcalá. En cualquier caso, las condiciones señaladas en el apartado anterior serán de obligado cumplimiento.
 - Las actividades prácticas se **organizarán en turnos**, horarios deslizantes, o ampliación en el tiempo del periodo de prácticas para acoger a todos los subgrupos necesarios.
 - Organización de las actividades prácticas:
 - Ya en un escenario con limitación de movilidad, se procurará realizar la mayor cantidad posible de prácticas en formato telemático adaptado a la adquisición de las competencias de la materia en cuestión. Aquellas prácticas que sean difíciles de virtualizar y en las que la presencialidad es fundamental, se realizarán de forma presencial siguiendo las pautas anteriores de organización general en subgrupos reducidos.
 - Se procurará no disminuir el número de horas dedicadas a las actividades prácticas sin variar su programa, procurando realizar la totalidad de las horas ya sea en formato telemático o híbrido (telemático + presencial).
 - Las prácticas clínicas que se realicen en las instituciones sanitarias dependientes de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas quedan sujetas a la normativa que la Comunidad Autónoma indique.
 - De la misma forma, la realización de los prácticum, o de las prácticas externas, dependerán de las diferentes normativas que les aplique.

3. **Escenario de confinamiento:** toda la docencia online.

¹ En medida de lo posible se indicarán aforos máximos y distancias de separación con cartelería y elementos identificadores

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 4 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

- En el caso de que las condiciones sanitarias no permitan la movilidad, toda la docencia práctica se deberá realizar en formato telemático.

c) Mecanismos de evaluación

Con carácter general, las pruebas de evaluación mantendrán la modalidad presencial que se determina en la memoria de verificación de cada título, conservándose sin alteración el sistema general de evaluación previsto, integrado por una evaluación continua y una prueba de evaluación final.

No obstante, en caso de que se produzcan rebrotes del COVID-19, ya sea de forma generalizada o en una zona geográfica concreta, CUNIMAD seguirá los siguientes criterios de actuación:

1. **Escenario sin restricciones normativas:** las pruebas de evaluación mantendrán la modalidad presencial que se determina en la memoria de verificación de cada título.
2. **Escenario con limitaciones de movilidad y reunión:** escenario que contempla la semi-presencialidad. Las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, siempre que el horario semipresencial así lo permita. Para la realización de las pruebas presenciales se tomarán las medidas de distanciamiento social y precauciones de higiene dictadas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, se realizarán telemáticamente. En cualquier caso, su realización se verá sometida al estricto cumplimiento de las normativas y recomendaciones sanitarias vigentes en el momento de la realización.
3. **Escenario de confinamiento:** todas las pruebas de evaluación se realizarán online. Suspensión de pruebas presenciales. Todas las pruebas se realizarán en línea manteniendo, siempre que ello sea posible, los mismos horarios y fechas previstas.

La defensa del Trabajo Final de Estudios (TFG y TFM), tiene en este documento la consideración de prueba de evaluación a los efectos de adoptar las medidas necesarias para su adaptación a las circunstancias actuales.

Sin perjuicio de todo lo anterior, CUNIMAD desea avanzar en la idea de implantar nuevos programas que mejoren la evaluación online de nuestros estudiantes, buscando recursos que permitan la integración en la Plataforma del Aula Virtual de mecanismos de identificación y vigilancia, siendo el límite del empleo de estos recursos los derechos fundamentales y de privacidad de los estudiantes.

En los procesos de adaptación descritos en el presente documento se han adoptado las medidas necesarias para garantizar en todo momento que se respetan fielmente los requisitos exigidos en las memorias académicas y todos los parámetros académicos fijados para la adecuada valoración de los resultados de aprendizaje que acrediten la adquisición de las competencias de la asignatura, con la consecuente calificación académica.

3) Plan de acceso a las instalaciones presenciales de CUNIMAD

En este apartado se identificarán los principales colectivos de alumnos y docentes que CUNIMAD ha considerado para esta fase de vuelta selectiva, así como los elementos clave del plan de

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 5 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

actuación.

a) Colectivos de alumnos y docentes

Para garantizar un retorno al trabajo presencial ordenado y siguiendo los más altos estándares de seguridad, definimos 2 colectivos de alumnos y docentes que se describen a continuación:

- i. **Colectivo A: Colectivo de alumnos y docentes no especialmente sensibles**
 - Incluye a todos los alumnos y docentes que no están incluidos en el Colectivo B.
- ii. **Colectivo B: Colectivo de alumnos y docentes considerados especialmente sensibles**
 - Con la evidencia científica disponible en estos momentos, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables (especialmente sensibles) para la infección por COVID-19 a las personas con:
 - Diabetes
 - Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Inmunodeficiencia
 - Cáncer en fase de tratamiento activo
 - Embarazo
 - Mayores de 60 años
 - También se considerarán dentro de este colectivo aquellos alumnos y docentes que convivan con una persona portadora del virus y/o con personas que pudieran haber tenido un contacto estrecho con personas sintomáticas² (p. ej. personal sanitario).

b) Plan de actuación

Desde el momento en que se ha pasado a la **nueva normalidad** del plan de desescalada gubernamental, y hasta fecha a determinar en función de las directrices del Gobierno, los **colectivos A y B, podrán volver de forma presencial a los laboratorios de prácticas según las circunstancias que se indican y siempre acogiéndose de manera voluntaria.**

Aquellos alumnos y docentes que sepan que son portadores del virus, convivan con una persona portadora del virus y/o con personas que pudieran haber tenido un contacto estrecho con personas sintomáticas (p. ej. personal sanitario), presenten síntomas o tengan fiebre superior a **37.5°C no podrán optar por la vuelta voluntaria a las prácticas presenciales en los laboratorios de CUNIMAD por un espacio mínimo de 14 días**, sometiéndose a seguimiento médico por si aparecieran síntomas de la enfermedad.

- Nunca se podrá superar el **50% del aforo previsto en cada laboratorio** y se garantizará una separación mínima de **1,5 metros** entre cada alumno³ y con uso de **mascarilla**.

² (*) Contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el enfermo/a presentaba síntomas: trabajadores/as sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un/a enfermo/a mientras éste/a presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

³ En medida de lo posible se indicarán aforos máximos y distancias de separación con cartelería y elementos

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 6 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

- Evitar el saludo con contacto físico (dar la mano, besos, etc.).
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica, especialmente después de toser o estornudar o de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Cubrir la boca y nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Una vez utilizado, tirarlo a un cubo de basura, preferiblemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, se utilizará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar utilizar equipos, material (incluso bolígrafos), o dispositivos que hayan sido utilizados por otros alumnos sin llevar puestos guantes. Procurar lavar con agua y jabón o desinfectar dichos materiales si fuera posible. En todo caso, hacer un riguroso lavado de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica después de utilizarlos y evitar tocarse la cara durante su utilización.
- Las actividades prácticas se organizarán en turnos, horarios deslizantes, o ampliación en el tiempo del periodo de prácticas para acoger a todos los subgrupos necesarios.
- En esta fase se han previsto **medidas extraordinarias de seguridad e higiene** que se detallarán más adelante en un apartado específico.
- Si alguna persona presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) durante su jornada de laboratorios presenciales, deberá colocarse su mascarilla, retirarse de su puesto de trabajo e informar al docente y personas que se encuentren en la misma sala. El docente avisará al Servicio de Prevención que le proporcionará las instrucciones a seguir.

4) Medidas extraordinarias de seguridad e higiene para los alumnos y docentes en las instalaciones presenciales de CUNIMAD

Las medidas de seguridad e higiene que se enumeran a continuación serán aplicables salvo indicación expresa. Estas medidas se actualizarán de forma constante en función de las indicaciones del Gobierno, el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma.

a) Procedimiento de admisión a las instalaciones presenciales de CUNIMAD

Antes de presentarse en las instalaciones de CUNIMAD, los alumnos y docentes deberán tener en consideración que aquellos que son **portadores del virus, que convivan con una persona portadora del virus y/o con personas que pudieran haber tenido un contacto estrecho con personas sintomáticas (p. ej. personal sanitario), presenten síntomas o tengan fiebre superior a 37.5°C no podrán optar por la vuelta voluntaria** a las prácticas presenciales **por un espacio mínimo de 14 días**, por lo que deberán optar por la realización virtual de las prácticas.

identificadores

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 7 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

A su llegada a las instalaciones de CUNIMAD (calle Beatriz de Bobadilla 14 (1ª planta), calle Zurbano 73) los alumnos y docentes deberán pasar por la recepción donde un técnico de Facility Services atenderá a los alumnos y docentes.

Se han reforzado las medidas de señalización en todos los Edificios para informar a todos los usuarios de la delimitación de los espacios con el fin de mantener las distancias que minimizarían el riesgo de contagio. Además, existen carteles informativos con indicaciones sobre recomendaciones sobre hábitos higiénicos, medidas organizativas, vías de circulación por pasillos ó escaleras, vía de entrada y salida del Edificio, etc.

El procedimiento de admisión a las instalaciones de CUNIMAD en la calle Beatriz de Bobadilla y en la calle Zurbano será el siguiente:

1. Respetar la distancia de seguridad marcada por los indicadores de distancia y esperar su turno.
2. Presentación de la identificación para entrar en el edificio.
3. Se medirá la temperatura corporal mediante un termómetro láser⁴
4. Si el resultado es superior o igual a 37,5°C:
 - a. No se permitirá el acceso a la sede.
 - b. Se recomendará llamar a los servicios médicos que correspondan.
5. Si el resultado es inferior:
 - a. Se permitirá el acceso a la sede.
 - b. Las entradas y salidas de los Edificios deberán ser ordenadas y escalonadas para evitar aglomeraciones y asegurar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - c. Se facilitará gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.
 - d. Será obligatorio que alumnos y docentes lleven su mascarilla correctamente puesta.
 - e. Se informará de las recomendaciones publicadas en los distintos espacios a través de carteles.
 - f. Se informará del servicio plus de desinfección para la limpieza de las superficies de los laboratorios tras cada grupo diferente de alumnos.

El procedimiento de admisión a las instalaciones de los laboratorios situados en la Fundación Gómez Pardo seguirá el mismo protocolo que el realizado para el resto de las instalaciones de CUNIMAD.

b) Protocolo de limpieza de las instalaciones de CUNIMAD

- Se ha asegurado que **todo el personal tenga a su disposición** en el lugar de trabajo, salas de reuniones y zonas comunes, **geles hidroalcohólicos** para la limpieza de manos.
- Se ha añadido un “plus” de limpieza teniéndose disponible, como mínimo, un servicio de limpieza durante el horario de trabajo de la sede.
- Se ventilarán los espacios de trabajo con la mayor frecuencia posible, al inicio de la jornada, periódicamente y al finalizar la misma.

⁴ No se recogerá ningún tipo de dato personal, sólo habrá una toma de temperatura y no se conservará el resultado.

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 8 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

- En las tareas de limpieza se presta especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, percheros y otros elementos utilizando desinfectantes con actividad virucida. **La limpieza de estas zonas se realiza de forma constante con el personal de limpieza adicional contratado.**
- En los aseos se dispone de papeleras con tapa y pedal y contenedores higiénicos sin contacto, en los que depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Las papeleras son vaciadas de forma frecuente. **Estos espacios son limpiados seis veces al día. Se colocará cartelería en la salida de los aseos con el recordatorio de desinfectarse las manos con el gel hidroalcohólico.**

c) Distancia de seguridad

Para garantizar la distancia de seguridad entre el personal usuario de las instalaciones, se han implementado una serie de mecanismos y controles, que reducen la probabilidad de contagio. Entre esas medidas se encuentran:

- Se han creado avisos específicos -carteles- para el acceso a sede, aseos, zonas de copistería, vending y uso común.
- La distancia entre los usuarios del Centro en su puesto de trabajo será de entre 1 metro, si hay elementos de seguridad (p. ej. mamparas), y 2 metros cuando no existan elementos de distanciamiento.
- La circulación de personas y la distribución de espacios se ha modificado para garantizar la distancia de seguridad interpersonal, incluyendo señalizaciones en el suelo (ej. pasillos unidireccionales, zonas de espera, ocupación máxima de cada zona, etc.).
- El uso de ascensores sólo está permitido por una persona y en los casos de personas con movilidad reducida que puedan precisar asistencia se permitirá, con las debidas protecciones, la utilización por su acompañante. Siempre que sea posible, en el acceso al edificio, el técnico de prevención recomienda el uso de las escaleras. Además, no podrán utilizarse los ascensores para desplazarse 1 ó 2 plantas, excepto por motivos de movilidad justificados.
- Las máquinas de vending estarán fuera de servicio salvo las que dispensen agua. Mediante cartelería se recordará desinfectarse las manos previa y posteriormente al uso de la máquina dispensadora.
- Todas las puertas que no conlleve la apertura automática a través de sensores de movimiento permanecerán abiertas, evitando cualquier tipo de contacto. En los casos que no sea posible (p. ej. en los aseos por motivos de privacidad) se ha previsto cartelería a modo de recordatorio para desinfectarse las manos después de su uso.

5) Actuación ante un posible caso de enfermedad

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 9 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

Cuando un estudiante presente síntomas o éstos sean detectados por el personal del Centro, se le acompañará a una sala aparte con ventilación donde se le proporcionará una nueva mascarilla al estudiante y al acompañante (deberá existir papelera de pedal con bolsa para tirar mascarillas o pañuelos desechables). Si por cualquier motivo, la persona que inicia los síntomas no pudiera llevar mascarilla quirúrgica, la persona acompañante deberá ponerse mascarilla FFP2, pantalla facial y bata desechable. Inmediatamente se contactará con el Servicio de Prevención y el Coordinador de COVID del Centro para seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias. La persona que inicia los síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud de atención primaria o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma para ver indicaciones a seguir.

El estudiante no podrá reanudar su actividad presencial hasta que sea valorado por un profesional sanitario y éste avale que su situación clínica le permite continuar con una actividad normal.

En caso de percibir que una persona que presenta síntomas está en una situación grave o evidencia dificultad respiratoria se avisará inmediatamente al 112.

En el caso de que un estudiante tenga confirmada una prueba PCR positiva de COVID-19, se pondrá en contacto con el Centro para informar del caso confirmado, e investigar e identificar los posibles contactos para seguir las recomendaciones sanitarias de aislamiento de contactos e identificación de posibles nuevos positivos con el fin de evitar una mayor transmisión del virus.

Así mismo, el Centro junto con los Servicios de Salud Pública u organismos competentes de la Comunidad Autónoma, valorará el contexto epidemiológico y determinará las medidas a tomar, incluyendo la clausura temporal del centro educativo, junto con otras medidas, en las zonas con evidencia de transmisión comunitaria.

Los contactos del caso confirmado serán identificados y categorizados en función del grado de exposición:

- Contactos estrechos: estudiantes, profesores o profesionales del centro u otros contactos del caso sí:
 - Han estado a menos de 2 metros del caso confirmado durante más de 15 minutos seguidos.
 - Han estado en contacto directo con secreciones infecciosas (tos, estornudos o material contaminado) de un caso confirmado.
 - Personas que viven en el mismo domicilio o comparten habitación en residencias con el caso confirmado.
 - Personas con trastornos inmunitarios u otros factores de riesgo.

Los servicios de Salud Pública valorarán cada contacto para determinar el grado de exposición y riesgo y les dará las indicaciones específicas. De forma general, podrán seguir acudiendo al centro universitario y se les realizará una vigilancia activa, según se establezca por la Comunidad Autónoma durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.

- Contactos casuales: resto de estudiantes, profesores o profesionales del Centro.
 - La dirección del Centro informará a todos los estudiantes, profesores y profesionales de la existencia del caso confirmado.
 - Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, tos...).

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 10 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

- En caso de presentar síntomas compatibles con la enfermedad por COVID-19 será considerado caso en investigación y se seguirá el protocolo indicado por las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma.

6) Preguntas y respuestas frecuentes

¿A qué colectivo pertenezco? En caso de duda, puedes consultar con tu médico habitual para que te indique el colectivo al que perteneces.

Pertenezco a uno de los colectivos considerados especialmente sensibles que no puede volver de forma presencial, ¿estoy obligado a acudir de forma presencial a las prácticas?

No. Se trata de una vuelta a los laboratorios presenciales de forma voluntaria según el colectivo al que pertenezcas. En función de la evolución epidemiológica esto podría variar, por lo que serás debidamente informado.

¿Es seguro volver a las prácticas presenciales en los laboratorios? ¿Qué garantías tengo?

Todas las sedes de CUNIMAD han sido desinfectadas. Además, se han previsto medidas de higiene y seguridad extraordinarias para garantizar la seguridad de todos los usuarios del Centro y evitar nuevos contagios.

¿Estoy obligado a tomarme la temperatura para acceder a la sede? Sí. En el caso de no querer tomarte la temperatura no podrás acudir a los laboratorios de forma presencial.

Se me ha negado el acceso tras medir la temperatura en el acceso, ¿significa esto que tengo el COVID-19?

No. Se trata de una medida preventiva. El personal de PRL que te tome la temperatura te indicará que acudas a tu médico habitual para hacer las pruebas correspondientes o resolver las dudas que puedas tener. En ningún dato se recogerán los datos personales ni la temperatura tomada.

¿Estoy obligado a llevar mascarilla, desinfectarme y, en general, seguir las medidas de seguridad e higiene previstas?

Sí. las medidas pueden parecer estrictas, pero son necesarias para evitar que pueda producirse un rebrote. Además, el no seguir cualquiera de las indicaciones de nuestro personal podría conllevar las correspondientes medidas disciplinarias.

¿Tengo que llevar la mascarilla a todas horas?

Sí. salvo que mantengas una distancia de seguridad mayor a 2 metros. Si bien es recomendable llevarla siempre. Además, deberás llevarla siempre puesta cuando te muevas dentro de las instalaciones (entrada, salida, ir al aseo, ir a una sala de reuniones, ir a la fotocopiadora, etc.)

¿Tengo que desechar la mascarilla cuando salga? No, puedes llevarla en tu trayecto hasta tu domicilio. Recomendamos desecharla entonces.

¿Es necesario utilizar guantes?

No, pero sí es necesario cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene previstas relativas a la desinfección de manos. Sólo serán necesarios los guantes si la práctica de laboratorio así lo requiere y serán proporcionados por CUNIMAD.

Tengo síntomas (fiebre, tos, etc.) pero me encuentro bien, ¿puedo volver a los laboratorios presenciales? No. Podrías estar contagiado por lo que deberás ponerte en contacto con tu

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 11 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020

médico de atención primaria para poder descartar el virus. Ten en cuenta que podrías contagiar a tus compañeros, estamos juntos en esto.

No se están cumpliendo las medidas de higiene y seguridad previstas, ¿qué debo hacer?

Contacta inmediatamente con el personal del Centro para que puedan poner remedio a la situación.

¿Cuáles son los siguientes pasos? Al tratarse de una situación en constante cambio, no podemos garantizar que las fechas y fases previstas se mantengan según lo planeado. Recibirás información de forma regular sobre cada una de las fases y las medidas de seguridad e higiene a tener en cuenta

Si convivo con una persona que tiene el virus o con personas que pudieran haber tenido un contacto estrecho con personas sintomáticas (p. ej. personal sanitario), ¿puedo optar por volver voluntariamente a los laboratorios presenciales? No. En este caso se te considerará como colectivo de riesgo (Colectivo B).

7) Actualización del protocolo

Dadas las circunstancias cambiantes del proceso de nueva normalidad marcado por el Gobierno y las Comunidades Autónomas, este protocolo será actualizado cuando se produzcan cambios normativos.

Revisión Nº	Cambios respecto versión anterior	Versión revisada	Versión aprobada
Rev.: 0	No procede	28-07-2020	28-07-2020
Rev.: 1	Actualización fechas elaboración, ubicaciones y responsable.	03-09-2020	29-09-2020

Rev. Nº 1	Versión inicial aprobada por:	Última revisión aprobada por:	Última revisión aprobada por:
Página 12 de 12	Dirección 28/07/2020	Dirección 03/09/2020	Consejo Superior 29/09/2020